



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL RISARALDA

CONSIDERANDO

Que la subdirectora del Centro de Comercio y Servicios según Estudio Previo, solicita autorización para contratar una (1) Persona natural, para prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la estrategia Tecnoacademia extensión del Ecosistema Sennova, durante la vigencia 2021.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirectora (E) del Centro de Comercio y Servicios en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección regional

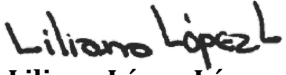
AUTORIZA

Al Centro de Comercio y Servicios a contratar los servicios de una (1) Persona natural, para Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la estrategia Tecnoacademia extensión del Ecosistema Sennova, durante la vigencia 2021.

AUTORIZACIÓN No. 126

Dada en Pereira, 08 de febrero de 2021


HAIDEN CASTILLO BARBOSA
Director Regional Encargado


Vo. Bo. Liliana López López
Subdirectora (E) Centro de Comercio y Servicios.

Proyecto: Adriana Marcela Zúñiga Blandón-Apoyo Gestión Contractual. 

Reviso: Oralia Galindo Pinzón- Abogada Gestión contractual 